



LIC. LUIS ARTURO LÓPEZ SAHAGÚN
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo, sirva la presente para solicitar adherimos al contrato de servicio de vigilancia de la licitación llevada a cabo por su Dirección. **Solicitamos seguridad desarmada**, lo anterior para los ~~Parque Industriales~~ Propiedad de este Consejo Estatal de Promoción Económica siendo los siguientes:

- Parque Industrial Ruta 80, Ubicado en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco. C.P. 48500
- Parque Industrial La Barca, Ubicado en Carretera a Zalamea km. 3 Parque Industrial, La Barca, Jalisco. C.P. 47910

Para cada Parque Industrial requerimos un Guardia de Seguridad desarmado, 24 x 24 hrs. los 7 días de la semana de marzo a diciembre del presente año. La solicitud será cubierto por recursos de origen PROPIOS, teniendo un techo presupuestal de \$ 672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con un saldo disponible a partir de marzo de \$ 568,064.00 (quinientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del capítulo 3000 Servicios Generales, partida 3381 Servicios de Vigilancia.

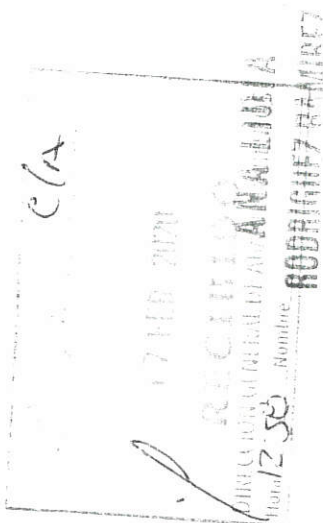
Proporciono el contacto del área solicitante: LCP. Eduardo Pérez Franco Coordinador de Parque Industriales, Tel. 3678 2072 Ext. 52343, para cualquier duda en relación al tema, anexando copia simple del oficio: CEPE/PI/06/2020 solicitud del servicio de vigilancia de los parques industriales antes mencionados.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

C. José Ochoa Domínguez
Director General del

Consejo Estatal de Promoción Económica
Guadalajara, Jalisco, Febrero 17 del 2020





Guadalajara, Jalisco; a 10 de Febrero de 2020
CEPE/PI/06/2020

Mtra. Rosa María Toledo Cortés
Dirección Administrativa
Consejo Estatal de Promoción Económica

ASUNTO: Vigilancia en Parques Industriales de La Barca y Cocula.

Sirva el presente para saludarle y a su vez manifestarle la necesidad de contar con el servicio de seguridad privada en los siguientes Parques Industriales:


- **Parque Industrial "Ruta 80"**, ubicado en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6, Cocula, Jalisco. C.P 48500
- **Parque Industrial La Barca**, ubicado en Carretera a Zalamea km.3 Parque Industrial, la Barca, Jalisco C.P47910

El servicio deberá estar conformado por un guardia de seguridad por turnos de 24x24 horas todos los días del año.

Envío anexo Estudio de Mercado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


Lic. Eduardo Pérez Franco
Coordinador de Parques Industriales
Consejo Estatal de Promoción Económica




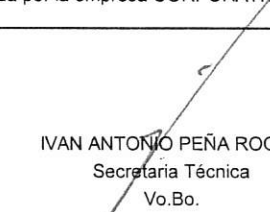
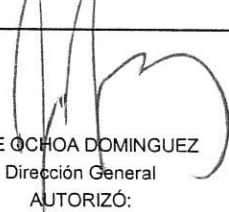
Consejo Estatal de Promoción Económica
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General
Asistente





CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO

NOMBRE:	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PMS GALER S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA CENTINELASS S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	Fernando de Alba 730. Col. Jardín de los Arcos, Guadalajara, Jal. C.P. 44500	Paseo de los Alerces No. 1350 Col. Tabachines, Zapopan, Jal.	Hidalgo No.137, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
TELÉFONO: CEL. EMAIL:	4040-5893 Y 4040-5988 alonsodp@live.com.mx	33.10.81.28.79 33.26.18.23.84 pmsgaler_gdl@hotmail.com	33.32.24.51.97
ARTICULOS A COTIZAR	SEGURIDAD PRIVADA EN LOS PARQUES INDUSTRIALES "RUTA 80" EN COCULA Y PARQUE INDUSTRIAL LA BARCA Servicio de vigilancia 24x24 los 365 días del año.		
PRECIO UNITARIO	\$47,040.00	\$46,937.00	\$53,081.04
MONTO	\$47,040.00	\$46,937.00	\$53,081.04
I.V.A.	\$7,526.40	\$7,509.92	\$8,492.97
TOTAL	\$54,566.40	\$54,446.92	\$61,574.01
GARANTÍA TIEMPO DE ENTREGA VIGENCIA DE LA OFERTA CONDICIONES DE PAGO			
OBSERVACIONES:	El precio promedio mensual es de \$56,862.44 IVA incluido, por lo que se considera como mejor cotización por precio la presentada por la empresa CORPORATIVO PMS GALER S.A. DE C.V.		
 EDUARDO PEREZ FRANCO Coordinación de Parques Industriales ELABORÓ:	 IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA Secretaria Técnica Vo.Bo.	 JOSE GCHOA DOMINGUEZ Dirección General AUTORIZÓ:	



SECADMON/DGA/0215/2020

Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero del 2020



Secretaría de Administración

C. José Ochoa Domínguez
Director General
Consejo Estatal de Promoción
Económica
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, y en respuesta a su oficio DIR 035-02/2020, en el que solicita adherirse al contrato de servicio de vigilancia, le informo que se llevó a cabo la Licitación Pública Local LPL304/2019 con Concurrencia del Comité "Servicio de Vigilancia Contratada para varias Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S" y se autoriza adherirse a licitación.

Por lo anterior se remiten las bases y fallo para que procedan a elaborar y formalizar el contrato.

Asimismo, le informo que el número de elementos que requiera deberá estar autorizado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

c.c.p. Archivo
L'RAB/ajn

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA
RECIBIDO 5 FEB 2020 12:13
RECIBIDO
FOLIO: 2467

Handwritten note: </arcees

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, CP. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Entregado a Josefina Asst de Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL304/2019 Con Concurrencia del Comité

"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL304/2019 con Concurrencia del Comité para el “Servicio de Vigilancia Contratada para varias Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD’S”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Federal (Recurso no Etiquetado), Estatal, Federal Fondos de Participaciones no Condicionadas, para el Sistema DIF Jalisco 605 Subsidio Ordinario Estatal (Recurso no Etiquetado), Federal Ramo 33 FONE, Recursos de Origen Propio para el Instituto de Pensiones, y para el OPD Servicios de Salud Jalisco Recurso Estatal y/o Recurso Federal no Etiquetado, partida 3381, del Ejercicio 2020** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“BASES” O “CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“DEPENDENCIAS REQUIRENTES”	Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto de Pensiones, Sistema DIF Jalisco, Instituto de Información, Estadística y Geografía, Secretaría de

	Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Social, Secretaría de la Hacienda Pública, Consejo Estatal de Promoción Económica, Consejo Estatal contra las Adicciones, OPD Servicios de Salud Jalisco, Despacho del C. Gobernador y Secretaría de Administración.
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” .
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local LPL304/2019 con Concurrencia del Comité para la “Servicio de Vigilancia Contratada para varias Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD’S”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.

“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA”/“BASES”	18 de diciembre de 2019	A partir de las 17:30 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	19 de diciembre del 2019	Hasta las 14:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de diciembre del 2019	De las 13:30 a las 14:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	20 de diciembre del 2019	A partir de las 14:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de diciembre del 2019	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	23 de diciembre del 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el “DOMICILIO” .
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo	A partir de las 17:00 horas	A través del “SECG” y el correo electrónico.

	65 fracción III de la LEY.		
--	-------------------------------	--	--

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS Y OPD'S** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de las **"DEPENDENCIAS REQUERENTES"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de las **"DEPENDENCIAS REQUERENTES"** y se recabe el oficio de recepción de servicios a entera satisfacción por parte del personal responsable.

3. PAGO.

Para las Dependencias del Gobierno de Jalisco el pago se efectuará de manera mensual, una vez que sea realizada la entrega parcial del servicio conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 21 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"SECRETARÍA"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial mensual:

- Original y copia del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en pdf y xml respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por las **"DEPENDENCIAS REQUERENTES"**.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**.
- Original del contrato (en caso de parcialidades: original para la primera parcialidad y copia para las subsecuentes parcialidades).

- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción por parte de las **“DEPENDENCIAS REQUERENTES”**.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

Para los OPD'S, el pago se tramitará en sus respectivas oficinas.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **“SECRETARÍA”** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **14:00 horas del 19 de diciembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **20 de diciembre del 2019 de 13:30 horas a 14:00 horas** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 20 de diciembre** del año en curso en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del

“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 23 de diciembre del año 2019**, en la Sala de Juntas de la “SECRETARÍA”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el “DOMICILIO”.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45** horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **“PARTICIPANTES”** MIPYME.
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 24 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las “BASES”**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.

- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **“PARTICIPANTES”** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **“PARTICIPANTES”** presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los **“PARTICIPANTES”** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas **“BASES”**;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- j. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, podrá ser adjudicado a varios **“PARTICIPANTES”**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su 2 **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos **“PROPUESTAS”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

16. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para las Dependencias del Gobierno de Jalisco, el “PARTICIPANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 15 de las presentes “BASES”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO” tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, la “SECRETARÍA” por conducto de la “DIRECCIÓN GENERAL”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Los OPD’S serán los responsables de elaborar sus contratos, para lo cual los proveedores adjudicados se deberán poner en contacto con ellos para que les indiquen la documentación que deberán presentar para la elaboración del mismo.

18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta la conclusión de la prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

19. ANTICIPO.

No aplica.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Para el Sistema DIF Jalisco la fianza será cuando el monto del contrato sea superior a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **“CONTRATO”** por parte de la **“SECRETARÍA”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **“BASES”** o en el **“CONTRATO”**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA Y/O LAS DEPENDENCIAS REQUERENTES, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

Es aplicable la penalización en cada parcialidad del 3% del importe total mensual, incluyendo I.V.A., cuando existan de 1 a 3 faltas o ausentismos de Elementos de entre 1 a 3 días hábiles, en cada parcialidad, el 6% del importe total mensual, incluyendo I.V.A., cuando existan de 4 a 6 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, y el 10% del importe total mensual incluyendo I.V.A., cuando existan de 7 a 8 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, la sanción máxima será del 10%.

Y se descontara adicional (mediante nota de crédito) el costo por día IVA incluido de las faltas y/o ausentismos de los elementos, se dará al proveedor una hora de tolerancia para reemplazar que falten a laborar en el entendido que se tomara como un retardo y por cada tres retardos se tomara como falta para efectos de la sanción.

En caso de que la Dependencia con la empresa adjudicada acumule tres quejas por escrito dentro de un periodo de 60 días naturales, la Dirección de Desarrollo de Proveedores junto con la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, determinarán si se procede a la cancelación del contrato o en su caso de la partida.

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “**LICITACIÓN**”, su cancelación y la falta de formalización del “**CONTRATO**” en términos de los artículos 90 a 109 de la “**LEY**”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “**CONVOCATORIA**”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “**CONTRATO**”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 18 de diciembre del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases.		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**LPL304/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL__/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **“PROVEEDOR”**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”**

Partida	Dependencia y OPD'S	No. de Elementos Armados
1	Secretaría de Educación	6
	Secretaría General de Gobierno	11
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	6
	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	2
	Instituto de Pensiones	3
	Sistema DIF Jalisco	4
	Instituto de Información, Estadística y Geografía	2
Total elementos		34

Partida	Dependencia	No. de Elementos no Armados
2	Secretaría de Cultura	33
	Secretaría de Desarrollo Económico	1
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	6
	Secretaría de Sistema de Asistencia Social	4
	Consejo Estatal de Seguridad Pública	4
	Secretaría General de Gobierno	4
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
	Procuraduría Social	4
	Secretaría de la Hacienda Pública	3
	Secretaría de Educación	43
Total elementos		105

Partida	OPD'S	No. de Elementos no Armados
3	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	27
	Sistema DIF Jalisco	16
	Consejo Estatal de Promoción Económica	4
	Consejo Estatal contra las Adicciones	40
Total elementos		87

Partida	Dependencia y OPD'S	No. de Elementos no Armados
4	Secretaría de Salud	576

Partida	Dependencia y OPD'S	No. de Elementos Armados
5	Despacho del C. Gobernador	2 (24*24)
		1 (12*12)

Partida	Dependencia y OPD'S	No. de Elementos Armados	No. de Elementos no Armados
6	Secretaría de Administración (Estacionamientos, Depósitos Vehiculares y Dirección de Patrimonio Inmobiliario)	7	24

El Servicio deberá prestarse a partir del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**, en las Dependencias y OPD'S indicados en el anexo 1 de las presentes bases y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor a entera satisfacción de las Dependencias requerientes.

ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

- Para todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE APEGARÁN A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:

- 2 dotaciones de uniformes conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:

a) primera dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 2 corbatas
- 1 par de calzado adecuado para su actividad
- 1 chamarra
- 1 gorra (protectora de sol)
- 1 forniture
- 1 impermeable

b) segunda dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 1 gorra
- 1 par de calzado

Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, PR24, gas lacrimógeno, tolete y linterna.

2. Previsión social. El proveedor adjudicado deberá presentar a la Dependencias Requirientes durante la primera quincena de iniciado el servicio, las altas del personal de seguridad ante el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos que por alguna causa justificada causen baja, en cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.
3. Procesos de operación. El proveedor adjudicado deberá aplicar los procesos de trabajo (normatividad) entregados por la dependencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.
4. Formación y desarrollo. El proveedor adjudicado deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.

5. El proveedor adjudicado deberá presentar a la dependencia la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad (solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados), comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, en caso de alguna observación de los elementos la Dependencia deberá revisarlo con la Dirección de Seguridad y Patrimonio Inmobiliario.
6. Comprobante de la última capacitación recibida en evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.
7. Comprobante de la última capacitación recibida en: defensa personal y sometimientos, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios, atención al público, y uso de claves y radios de comunicación interna.
8. En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata.
9. En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado.
10. La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.
11. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato. Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.
12. Cualquier cambio que la empresa de seguridad tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, debe ser informado a la dependencia con 2 días de anticipación.
13. El proveedor adjudicado deberá proporcionar las siguientes coberturas:
 - pliego de consignas del personal de seguridad privada.

- directorio telefónico para casos de emergencia
- atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año
- supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año.
- personal uniformado, equipado y capacitado.
- exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
- capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la dependencia consistente en: defensa personal y sometimientos, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.

Perfil del guardia de seguridad:

Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)

Estudios: secundaria terminada mínimo.

Experiencia: 1 año en puesto similar.

Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes, evacuación de instalaciones.

Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.

Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. Preferentemente con perfil de atención al público.

Restricciones: que no tenga tatuajes, que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no tenga antecedentes penales.

La Dirección de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario tendrá las siguientes facultades:

1. Realizar supervisiones constantes para verificar el cumplimiento de las normas técnicas.
2. Emitir recomendaciones para mejorar el servicio
3. Emitir reportes que se anexaran al expediente de cada empresa de las anomalías detectadas
4. Remitirá a la Dirección de Seguridad de Patrimonio informe de echos de todos los sucesos delictivos o incidentes que se consideren importantes en sus áreas de resguardo

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA:

- a. Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.
- b. Copia de la Licencia Municipal a nombre del participante.
- c. Copia del certificado ISO 9000 vigente, NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 con alcances de servicio de seguridad privada, seguridad intramuros, etc.
- d. Documento que acredite que el participante cuenta con registro como ente capacitador ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con más de dos años en las áreas de: custodia de bienes inmuebles, muebles y valores defensa personal, sometimientos, control de registros, etc., DC-5
- e. 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.
- f. Copia de contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio con un mínimo de cien elementos.
- g. Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, donde se les otorgo el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.
- h. Original y copia de la DC-3 para cada uno de los elementos
- i. Copia certificada de la constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.
- j. Copia certificada de la constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Pública.
- k. Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar.
- l. Presentación de la declaración anual 2018.

- m. Para la partida 1. Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de “seguridad privada en los bienes” vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

PARTIDA 1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	ARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIOS 1217	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2	ARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280	
2	ARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 291	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
4	Con arma	24*24	Madero 110, esq. Degollado, col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara	Lunes a domingo
4	Con arma	24*24	Av. Prolongación Alcalde 1855, col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara.	Lunes a domingo
1	Con arma	12*12	Av. Prolongación Alcalde 1855, col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara.	Lunes a viernes
2	Con arma	24*24	Jesús García #720, col. El Santuario, C.P. 44220, Guadalajara.	Lunes a domingo

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
4	ARMADOS	24*24 hs.	Amado Aguirre 857, col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.	
1	ARMADO	12*12	Amado Aguirre 857, col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.	
1	ARMADO	12*12	Av. De los Grandes Lagos 236, Fluvial Vallarta, 48313, Puerto Vallarta, Jal.	Instalaciones de UNIRSE Puerto Vallarta

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	Con arma	24*24 hrs.	Francisco de Quevedo #169	Capacitados para atender temas de género.

INSTITUTO DE PENSIONES

NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
3	ARMADOS	12 HORAS	Edificio Agustín Yáñez (oficinas generales) Av. Magisterio No. 1155 Col. Observatorio. Guadalajara, Jal.	
1	ARMADOS	24 HORAS	Terreno "El Manglar" Boulevard Francisco Medina Ascencio sin número. Puerto Vallarta, Jalisco.	

SISTEMA DIF JALISCO

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA



NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
4	ARMADO	24*24	Centro de atención a mujeres y sus hijos (CAMHHET)	Un hombre y una mujer

INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	Con arma			La información se proporcionará en la junta de aclaraciones.

PARTIDA 2
SECRETARÍA DE CULTURA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	ESPACIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	DESARMADOS	24 HRS	Almacén	Av. Las Palmas #40, Col. San Carlos	LUNES A DOMINGO
1	DESARMADOS	12 HRS	Auditorio de la Ribera de Chapala	Carretera a Chapala Jocotepec km 65 n. 169, Ajijic, Jalisco	LUNES A DOMINGO
1	DESARMADOS	12 HRS	Biblioteca Central Estatal "Prof. Ramón García Ruiz"	González Ortega #679, Col. Centro	LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00 HRS.
2	DESARMADOS	24 HRS	Casa de la Cultura Jalisciense "Agustín Yáñez"	Constituyentes s/n, Col. Moderna	LUNES A DOMINGO

1		12 HRS			LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00 HRS.
2	DESARMADOS	24 HRS	Casa Taller Juan José Arreola	Prolongacion Pedro Moreno S/N Col. Loma de Barro	LUNES A DOMINGO
2	DESARMADOS	12 hrs	Edificio Secretaria de Cultura	Zaragoza #224	LUNES A SABADO DE 8:00 S 20:00 HRS.
2	DESARMADOS	24 hrs			LUNES A DOMINGO
3	DESARMADOS	12 HRS	Ex Convento del Carmen	Av. Juárez #638, Col. Centro	MARTES A DOMINGO
3	DESARMADOS	24 HRS			LUNES A DOMINGO
2	DESARMADOS	24 HRS	Foro de Arte y Cultura	Prolongación Alcalde #1451	LUNES A DOMINGO
2	DESARMADOS	24 hrs	Centro Interpretativo del Sitio Arqueologico Guachimontones	Carretera Estatal 604 Guadalajara-San Marcos Gral. Lucio Blanco, 46762 Jal.	LUNES A DOMINGO
1	DESARMADOS	12 HRS (DE 6:00 A 18:00 HRS.)	Museo de las Artes Populares de Jalisco	San Felipe #211, Colonia Centro	MARTES A DOMINGO
1	DESARMADOS	12 HRS	Museo de Arqueologia Parres Arias	Calzada Independencia Sur 1064 Col. Moderna	LUNES A DOMINGO DE 06:00 A 18:00 HRS.
1	DESARMADOS	12 HRS	Museo de Sitio Puente de las Damas	Cristobal Colon y Mexicalcingo	MARTES A DOMINGO DE 06:00 A 18:00 HRS
2	DESARMADOS	24 HRS	Centro Cultural Patio de los Angeles	Cuitlahuac N. 305, Analco	LUNES A DOMINGO
2	DESARMADOS	24 HRS	Planetario Lunaria	Calle Carlos Pereira No. 790, Miraflores, 44270	LUNES A DOMINGO
2	DESARMADOS	24 HRS	Teatro Alarife "Martín Casillas"	Prolongación Alcalde #1351	LUNES A DOMINGO

1	DESARMADOS	12 HRS	Teatro Degollado	Calle Degollado s/n, Col. Centro	LUNES A DOMINGO DE 8: A 20:00 HRS.
33					

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
1	DESARMADOS	12 HRS	López Cotilla No. 1505 Col. Americana	LUNES A DOMINGO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
6	DESARMADOS	24*24 hs.	Av. Circunvalación Agustín Yañez No. 2343, col Moderna, C.P. 44190	

SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	DESARMADOS	24*24 hs.	Jorge Álvarez del Castillo # 1078, Col. Mezquitan Country, Guadalajara, Jalisco.	Lunes a domingo.
2	DESARMADOS	24*24	Bodega de la Secretaría, Doctor Fortunato Arce, No. 10, Col. Analco, Guadalajara, Jalisco.	Lunes a domingo

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
4	DESARMADOS	12 horas.	Av. La Paz No. 875, Col. Mexicaltzingo, Guadalajara, Jal.	

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	DESARMADOS	24*24 hrs.	Penitenciaria #180, col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara.	

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	DESARMADOS	24*24	Av. Hidalgo 1435, Col. Americana	Relevando a las 8:00 A.M. de lunes a domingo.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
1	DESARMADO	12 hrs.	Calz. De las Palmas #96, Col. La Aurora, C.P.44460, Guadalajara, Jal.	

PROCURADURIA SOCIAL

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
2	DESARMADO	24 hrs.	Av. Alcalde #1351 edificio C, col. Miraflores	
2	DESARMADO	24 HRS.	Av. Hidalgo #47, col. Centro	

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
1	Desarmado	12 hrs.	Edificio Nuevo León ubicado en Av. Magisterio No. 1499	
1	Desarmado	12 hrs.	Edificio "A" ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 (Archivo Central).	
1	Desarmado	12 hrs.	Edificio "A" ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 (Notificación y Ejecución Fiscal)	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2	DESARMADO	24X24 DE LUNES A DOMINGO	EDIFICIO AVILA CAMACHO 1015	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	EDIFICIO "C", AV. ALCALDE 1351	

6	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	TORRE DE EDUCACION
12	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	AV. CENTRAL 615
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIOS 1218
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 1, ENRIQUE DIAZ DE LEON 1152
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 2, PERIFERICO PTE 2884
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 3, GONZALEZ GALLO 2720
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	SUBDRSE TLAJOMULCO, BOULEVARD BRASIL 195-A
1	DESARMADO	7-21 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, PERIFERICO PTE 2601
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280
4	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 292
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	PAEA PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, AV AVILA CAMACHO #1241 COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITÁN GDL
2	DESARMADO	24X24 LUNES A DOMINGO	INTERNADO VALENTIN GOMEZ FARIAS, OBREROS DE CANANEA 1027

PARTIDA 3
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

1	✓	NO ARMADO	12 HORAS	Estacionamiento BANOBRAS, Calle Durango N° 1146 Col. Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco.
1	✓	NO ARMADO	12 HORAS	Funeraria Capillas San Lázaro, Calzada González Gallo No. 1345 Col. Aillas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.
3	✓	NO ARMADO	12 HORAS	Unimef Federalismo, Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal.
3	✓	NO ARMADO	12 HORAS	Unimef Javier Mina, Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal.
2	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Unimef Pila Seca, Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque.
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP), Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco
2	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Centro Deportivo Club Hacienda del Real, Av. Central No. 555 Col. Residencial Poniente. Zapopan, Jal.

2	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez, Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal.
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Multifamiliar Patria 3000, Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.P. 45178 Zapopan, Jalisco
2	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Locales Comerciales Rinconadas del Valle, Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco
2	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Edificio Florencia, Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalajara, Jalisco.
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Almacén (Jose Maria Coss), Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitán C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.
1	✓	NO ARMADO	12 HORAS	Salón de Eventos Hacienda La Mora, Av. Santa Margarita No. 3589, Zapopan Jal
1	✓	NO ARMADO	12 HORAS	Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua, J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pte. Tlajomulco de Zúñiga
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Terreno Los Olivos, Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal.
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Terreno Las Jicamas, Autopista Guadalajara-Morelia Km.18, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Predio "Rancho de Oro", Municipio de Chapala
1	✓	NO ARMADO	24 HORAS	Predio las Amapas municipio de Puerto Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta

SISTEMA DIF JALISCO

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA



NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	DESARMADO	12HRS	CAE	X
2	DESARMADO	24*24	CRI	X
1	DESARMADO	12HRS	CDIAM (Cd Bugambillas)	X
2	DESARMADO	24*24	Casa hogar para mujeres Manuel Acuña)	X
1	DESARMADO	12HRS	CADI 2	X
1	DESARMADO	12HRS	CADI 6	X
1	DESARMADO	12HRS	CADI 7	X
1	DESARMADO	12HRS	CADI 8	X
1	DESARMADO	12HRS	100 corazonez	X
1	DESARMADO	12HRS	Oficinas Centrales	X
2	DESARMADO	24*24	Casa hogar para personas en situacion de calle (antes UAPI)	X
2	DESARMADO	24*24	Asilo Leonidas K Demos	X



PARTIDA	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>Servicio de vigilancia para el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
2	<p>Servicio de vigilancia para el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
3	<p>Servicio de vigilancia para el CDIAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CDIAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera</p>	SERVICIO



	determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.	
4	Servicio de vigilancia para el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.	SERVICIO
5	Servicio de vigilancia para el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.	SERVICIO
6	Servicio de vigilancia para el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.	SERVICIO



7	<p>Servicio de vigilancia para el CADI 2 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas; de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 2 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo. a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
3	<p>Servicio de vigilancia para el CADI 6 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 6 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
9	<p>Servicio de vigilancia para el CADI 7 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 7 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
10	<p>Servicio de vigilancia para el CADI 5 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a</p>	SERVICIO



	<p>las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 8 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	
11	<p>Servicio de vigilancia para el CECOVIN/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CECOVIN y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
12	<p>Servicio de vigilancia para el OFICINAS CENTRALES/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el OFICINAS CENTRALES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO
13	<p>Servicio de vigilancia para el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el UAPI y/o cualquier otra área</p>	SERVICIO

	<p>vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	
14	<p>Servicio de vigilancia para el ASILO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el ASILO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia.</p>	SERVICIO

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
4	Desarmado	La información se proporcionará en la junta de aclaraciones.		

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA



NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2	DESARMADO	24X24	CAPA AMECA PROLONGACION ALLENDE No. 424, COL. LA MEZQUITERA, C.P. 46600, AMECA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA ARANDAS MANUEL MARTINEZ VALADEZ No. 545, COL. PROVIDENCIA, ARANDAS, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA AUTLAN JAIME LLAMAS No. 110, FRÁCC. JAIME LLAMAS, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA COLOTLAN NUEVA VIDA No. 1, COL. BARRIO DE TLAXCALA, COLOTLAN, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA GUADALAJARA HACIENDA DE TAHUEJO No. 2560, COL. RIO VERDE, GUADALAJARA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA LAGOS DE MORENO LAS ROSAS No. 90, COL. TEPEYAC, LAGOS DE MORENO, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA LA HUERTA GOMEZ FARIAS No. 62, COL. QUINTA ROSARIO, LA HUERTA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA MASCOTA HACIENDA MIRANDILLAS No. 22, COL. LA QUINTA, MASCOTA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA OCOTLAN 12 DE OCTUBRE No. 263, COL. SAN JUAN, OCOTLAN, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA PUERTO VALLARTA AZALEA No. 371, COL. 24 DE FEBRERO, PUERTO VALLARTA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA SAN JUAN ROSALES No. 217, COL. LOMAS VERDES, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

2	DESARMADO	24X24	CAPA TEPATITLAN OCTAVIO PAZ No. 509, COL. LOMA LINDA, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA TLAQUEPAQUE TAMIAHUA No. 4491, COLONIA CANAL 58, TLAQUEPAQUE, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA TLAJOMULCO AV. SAN JOSE No. 101, FRACC. HACIENDAS SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA TONALA I PRADO DE LOS ABEDULES No. 1741, COL. PRADOS DE LA CRUZ II, TONALA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA TONALA II KUKULCAN No. 1622, COL. REY XOLOTL, TONALA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA ZAPOPAN I JARDIN DE LAS BEGONIAS No. 1254, COL. JARDINES DEL VERGEL, ZAPOPAN, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA ZAPOPAN II PERIFERICO NORTE MANUEL GOMEZ MORIN No. 9832, COL. CHAPALITA INN, ZAPOPAN, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	CAPA ZAPOTLAN IGNACIO ALDAMA No. 211, COL. SANTA CECILIA, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	DESARMADO	24X24	OFICINAS CECAJ MEXICALTZINGO No. 1173, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

40

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Nº	UNIDAD	DOMICILIO	ELEMENTOS 24X24	ELEMENTOS 12X12
1	OFICINA CENTRAL	DR.BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	4
2	BODEGA FINANCIEROS	REFORMA 185, COL ATEMAJAC, ZAPOPAN, JAL. .	2	0
3	BODEGA DENGUE Y CHICONGUNYA	CALZ. INDEPENDENCIA NORTE NO. 2594 COL. LA FEDERACHA	2	0
4	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	33	0
5	HOSPITAL GERIATRICO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	16	2
6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL E.L.M.	AV. CONSTITUYENTES No.1075 SECTOR JUAREZ GUADALAJARA JAL.	12	3
7	INSTITUTO JALISCENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA BREVE"	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. A COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	6	0
8	INSTITUTO JALISCENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA PROLONGADA"	KM. 17.5 ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA EL ZAPOTE DEL VALLE, JALISCO	6	0
9	CISAME GUADALAJARA	AV. SAN RAFAEL 403 COL. LA PAZ GUAD. JAL.	2	0
10	CISAME TONALA	HIDALGO Y PRADO HIGUERA FRACC. PRADOS DE LA CRUZ, TONALA JAL.	2	0
11	CISAME TLAQUEPAQUE	PREDIO DENOMINADO LA ARENA COL. LAS LIEBRES, TLAQUEPAQUE JAL.	2	0
12	CISAME PUERTO VALLARTA	COLONIA LA FLORESTA PUERTO VALLARTA	2	0
13	CISAME AUTLAN	CALLE PUERTO RICO COL. LA GRANA AUTLAN JAL.	2	0
14	CISAME AMECA	FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES AMECA JAL.	2	0
15	CISAME COLOTLAN	FRACCIONAMIENTO CERRITO DE LA CRUZ DE ELBA ESTHELA MORENO	2	0
16	CISAME CD. GUZMAN	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0
17	CISAME EL GRULLO	LEONA VICARIO No.526 COL. CENTRO EL GRULLO JAL.	2	0
18	CENTRO ESTATAL DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF.B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0
17	INSTITUTO ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0
18	CENTRO JALISCENSE DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	2	0
19	INSTITUTO JALISCENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	AV. FEDERALISMO NTE. No. 2022 COL. GUADALUPANA GUADALAJARA JAL.	4	2
20	CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVO MILENIO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0

21	INSTITUTO DERMATOLOGICO	PROL. FEDERALISMO NTE. 3102 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JAL.	4	2
22	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO COLOTLÁN	CALLE HOSPITAL S/N ESQ. AV. SIGLO XXI	6	0
23	HOSPITAL DE HUEJUQUILLA	INDEPENDENCIA DE MEXICO NO. 15 FRACC. BICENTENARIO	6	1
24	REGION SANITARIA I. COLOTLÁN	PASEO NO. 7 COL. CENTRO.	2	0
25	REGION SANITARIA II LAGOS DE MORENO	FRANCISCO I. MADERO No.815 COL. CENTRO	2	0
26	OFICINAS ALMACEN REGIONAL	AV. CAMARENA No. 192-A LAGOS DE MORENO JAL.	0	1
27	BODEGA DE RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y RECURSOS MATERIALES	LAGOS DE MORENO JAL. MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO	2	0
28	BODEGA DE TRANSPORTES	LAGOS DE MORENO JAL.	2	0
29	C.S. J. JESUS DELGADILLO ARAUJO	DIVISION DEL NORTE S/N LAGOS DE MORENO JAL.	0	1
30	C.S RODOLFO MORAN	AV. MEXICO ESQ. BRACIL No. 120 LAGOS DE MORENO JAL.	0	1
31	C.S SAN JUAN CENTRO	INDEPENDENCIA No. 74 BIS SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	0	1
32	C.S SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARCOS RIVERO No. 101 COL. CENTRO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1
33	C.S SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ANICETO GONZALEZ No 301 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1
34	C.S VILLA HIDALGO	MORELOS No. 105 VILLA HIDALGO JAL	0	1
35	C.S VILLA HIDALGO II	AV. HOSPITAL No. 16 VILLA HIDALGO JAL.	0	1
36	H.P.C. OJUELOS	ALLENDE No. 8 COL. CENTRO OJUELOS JAL.	12	1
37	H.P.C SAN JUAN DE LOS LAGOS	GENERAL SAN ANDRES TERAN No. 118 COL. SANTA LUCIA, SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	4	1
38	H.P.C. TEOCALTICHE	CIRILO MARMOLEJO No 50 COL MARAVILLAS TEOCALTICHE, JAL	4	0
39	H.P.C. ENCARNACION	AV. LOPEZ MATEOS ESQ. ALLENDE BARRIO ALTO, ENCARNACION DE DIAZ, JAL.	6	0
40	H.P.C. (TAMAZULA)	QUINTANAR NO. 50 OL. CENTRO	4	1
41	REGIÓN SANITARIA V TAMAZULA	JOSÉ MARIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ No.1490, SAN JOSE DEL PLATANAR. TAMAZULA DE GORDIANO JAL.	2	0
42	HOSPITAL NUEVO MAZMITLA	CARR. INTERESTATAL 414, LA COFRADÍA-QUITUPAN KM- 21+300 MAZAMITLA JAL.	4	2
43	HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N LAGOS DE MORENO JAL	6	1
44	HOSPITAL NUEVO LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO JAL	7	0
45	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	AMADO NERVO No. 1025 COL. LA GLORIA TEPATITLAN JAL.	6	2

46	UEAON SAN MIGUEL	AQUILES SERDAN No. 151 COL. VALPARAÍSO SAN MIGUEL EL ALTO	0	3
47	REGION SANITARIA III. C.S. TEPATITLÁN	ALDAMA No. 120	2	0
48	REGIÓN SANITARIA III OFICINAS REGIONALES	AV. JACARANDAS No. 1568	2	0
49	C.S. YAHUALICA DE G	ZARAGOZA N°205	0	1
50	HOSPITAL MATERNO INFANTIL OCOTLAN	FRANCISCO RAMIREZ ACUÑA No 250 OCOTLAN JAL.	4	2
51	HOSPITAL COMUNITARIO ATOTONILCO	AV. SOUTH SAN FRANCISCO No. 159 ATOTONILCO JAL.	6	0
52	HOSPITAL REGIONAL LA BARCA	GUERRERO No. 174 COL. CENTRO LA BARCA JAL.	4	2
53	REGIÓN SANITARIA IV. LA BARCA , OFICINAS REGIONALES	ADOLFO RUIZ CORTINES No. 35	2	0
54	HOSPITAL NUEVO DE JOCOTEPEC	CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC SIERRA LAKE, RANCHO ALEGRE, JOCOTEPEC	4	1
55	HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMAN	GREGORIO TORRES Y HEROICO COLEGIO MILITAR S/N CD. GUZMAN JAL.	4	2
56	HOSPITAL COMUNITARIO SAYULA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 191 SAYULA JAL.	4	1
57	REGIÓN SANITARIA VI. CUERPO DE GOBIERNO	VICTORIA NO. 61 CD. GUZMAN JAL.	2	0
58	REGIÓN SANITARIA VI C.S. CD. GUZMAN II	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0
59	REGIÓN SANITARIA VI. C.S. CD. GUZMAN I	AV CONSTITUYENTES No. 162	2	0
60	REGION SANITARIA VI C.S. TOLIMAN	FRANCISCO I. MADERO NO. 200 TOLIMAN JAL.	2	0
61	REGION SANITARIA VI C.S. TUXPAN	TUXPAN JAL.	0	1
62	REGION SANITARIA VI C.S. ZACOALCO DE TORRES	16 DE SEPTIEMBRE NO. 250 ZACOALCO DE TORRES	0	1
63	REGION SANITARIA VI C.S. ZAPOTILTIC	JUAREZ NO. 149 ZAPOTILTIC JAL.	0	1
64	REGION SANITARIA VII AUTLAN, CUERPO DE GOBIERNO	JOSE MARIA MERCADO No. 146 AUTLAN JAL.	0	1
65	C.S. UNION DE TULA	AV. MEXICO NORTE No.280	0	1
66	C.S CASIMIRO CASTILLO	PINO SUARES S/N CASIMIRO CASTILLO	0	1
67	C.S SAN PATRICIO	GIORDIANO GUZMAN No. 11 SAN PATRICIO JAL.	0	1
68	C.S BARRA DE NAVIDAD	PUERTO DE LA NAVIDAD No. 4 BARRA DE NAVIDAD JAL.	0	1
69	C.S. VILLA PURIFICACIÓN	BENITO JUAREZ NO. 380, VILLA PURIFICACION JAL.	4	0
70	C.S TECOLOTLAN	JUAN AMADOR No. 41 NTE. TECOLOTLAN JAL.	0	1
71	H.P.C LA HUERTA	MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N LA HUERTA JAL.	2	1
72	H.P.C EL GRULLO	HIDALGO No. 584 COL. ALAMO EL GRULLO JAL.	2	1

73	H.P.C CIHUATLAN JAL.	LOPEZ MATEOS No. 12 CIHUATLAN JAL.	2	1
74	HOSPITAL REGIONAL AUTLAN	PROL. MARIANO MATAMOROS No. 810 AUTLAN DE NAVARRO JAL.	6	1
75	REGION SANITARIA VIII CUERPO DE GOBIERNO	JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0
76	REGION SANITARIA VIII BASE DE OPERACIONES DE VECTORES	CARRETERA LAS PALMAS 218	2	0
77	REGION SANITARIA VIII ALMACEN DE MEDICINA.	EL COLORADO	2	0
78	REGIÓN SANITARIA VIII C.S EL CENTRO	JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0
79	REGIÓN SANITARIA VII C.S ROBERTO MENDIOLA ORTA (EL REMANCE)	RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	0	1
80	REGIÓN SANITARIA VIIC.S RAFAEL CUEVAS ZEPEDA (EL PITILLAL)	ABASOLO No. 88 COL. LEANDRO VALLE	2	0
81	REGION SANITARIA VIII LAS JUNTAS	LAZARO CARDENAS No. 128 DELEGACION LAS JUNTAS P. VALLARTA	2	0
82	REGIÓN SANITARIA VIII C.S IXTAPA 2	GAVIOTA No. 161 ESQ. JALISCO COL. JARDINES DELEGACION IXTAPA	0	1
83	REGIÓN SANITARIA VIII C.S LAS PALMAS	PEDRO MORENO No. 207 DELEGACION LAS PALMAS	2	0
84	REGIÓN SANITARIA VII CAPASITS	ALDAMA NO. 1013	2	0
85	LABORATORIO JURISDICCIONAL	RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	0
86	REGION SANITARIA VIII. SAN SEBASTIAN DEL OESTE	HIDALGO S/N	0	1
87	REGION SANITARIA VIII. C.S. IXTAPA I	JESUS MEZA Y NIÑOS HEROES S/N DEL. IXTAPA	0	1
88	C.S EL TUITO	PABLO RIOS ESQ. VICENTE GUERRERO	2	0
89	C.S TALPA DE ALLENDE	AZALEAS No. 21 TALPA DE ALLENDE	2	0
90	H.P.C. MASCOTA	FRANCISCO I. MADERO No- 299 COL. CENTRO MASCOTA JALISCO	4	0
91	H.P.C. TOMATLAN	INDEPENDENCIA No. 203 COL. CENTRO TOMATLAN	4	1
92	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA	NORUEGA No. 580 COL. VILLAS DEL REAL	16	2
93	REGION SANITARIA IX AMECA	RAMON CORONA 142, AMECA JALISCO	2	0
94	HOSPITAL REGIONAL AMECA	CARD. JOSE SALAZAR S/N COL. EL MANANTIAL AMECA JAL.	6	2
95	HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA	RAFAEL OCHOA MONTAÑO No. 119 BARRIO EL ROSAL, TALA JAL.	4	1
96	REGION SANITARIA X CUERPO DE GOBIERNO	CALZADA LAS PALMAS No. 166	2	0
97	REGION SANITARIA X C.S ARROYO HONDO	CARRETERA A SALTILLO No. 3882 COL. ARROYO HONDO ZAPOPAN JAL.	0	1
98	REGION SANITARIA X. BODEGA VECTORES	CD. GRANJA	2	0
99	COPRISJAL REGION X	CIPRES No. 212 COL. CD. GRANJA	0	1

100	REGION SANITARIA X C.S. ATEMAJAC	PORTAL HIDALGO NO. 10	0	1
101	REGIÓN SANITARIA X C.S. COL. INDIGENA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2 COL INDIGENA	0	1
102	REGIÓN SANITARIA X. C.S. MESA DE LOS OCOTES	CALLE NOGAL s/n Col. LA MARTINICA	0	1
103	REGIÓN SANITARIA X. C.S. MESA COLORADA	JICAMA NO. 27	0	1
104	REGION SANITARIA X C.S. BENITO JUAREZ	PRIVADA PILAR PRESA S/N	0	1
105	REGIÓN SANITARIA X C.S. PARAISOS DEL COLLI	SIDRA NO. 489	0	1
106	REGIÓN SANITARIA X.C.S. ARENALES TAPATIOS	PIRITA NO.114-A, COL. ARENALES TAPATIOS	0	1
107	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE TABACHINES	MANZANO NO. 12. COL LOMAS DE TABACHINES	0	1
108	REGIÓN SANITARIA X. C.S. EL ZAPOTE		0	1
109	REGION SANITARIA X BALCONES DE LA CANTERA	PRIV. DIAMANTE NO. 25	0	1
110	REGION SANITARIA X C.S. NUEVO VERGEL	CALLE HERRERA NO. 315	0	1
111	REGION SANITARIA X ZAPOPAN NORTE II	AV. LAURELES S/N COL. ESTATUTO JURÍDICO , ZAPOPAN JAL.	0	1
112	REGION SANITARIA X C.S. SANTA MARGARITA	AV. ACUEDUCTO /N COL. LAS BÓVEDAS	0	1
113	REGION SANITARIA X C.S. SAN JUAN DE OCOTAN	AV. SAN JUAN S/N COL. SAN JUAN DE OCOTÁN	0	1
114	REGION SANITARIA X C.S. EL COLLI	VOLCAN POPOCATEPETL S/N COL. EL COLLI	0	1
115	REGION SANITARIA X C.S. FRANCISCO SARABIA	ANASTASIO BUSTAMANTE NO. 74 COL. FRANCISCO SARABIA	0	1
116	REGION SANITARIA X LOMA BONITA	AV. PATRIA No. 3251 Y ENCINOS. COL. LOMA BONITA	2	0
117	REGION SANITARIA X CAJETES	AV. DE LAS TORRES S/N, COL. LOS CAJETES	0	1
118	REGION SANITARIA X C.S. SANTA ANA TEPETILÁN	AQUILES SERDAN NO. 40	0	1
119	REGION SANITARIA X C.S. EL BRISEÑO	MEXICAS NO. 4 COL. EL BRISEÑO	0	1
120	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE LA PRIMAVERA	NOCHE BUENA NO. 154 COL LOMAS DE LA PRIMAVERA	0	1
121	REGION SANITARIA X C.S. HOGARES DE NUEVO MEXICO	AV. GUADALAJARA NO. 2955 COL. HOGARES DE NUEVO MÉXICO	0	1
122	REGION SANITARIA X C.S. TESISTAN	JESUS GARCÍA NO. 16. TESISTAN JAL.	0	1
123	REGION SANITARIA X C.S. JARDINES DE NUEVO MEXICO	AVENIDA CUARTA NORTE NO. 5463	0	1
124	REGION SANITARIA X C.S. CONSTITUCION	NATIVIDAD MACIAS S/N COL. CONSTITUCION	0	1
125	REGION SANITARIA X C.S. CD. GRANJA	PARAISO No. 1000 COL. CD. GRANJA	0	1
126	REGION SANITARIA X C.S. ZAPOPAN NORTE I	AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO ZAPOPAN JAL.	0	1

127	REGION SANITARIA X C.S. LA MAGDALENA	AV. SANTA ROSA S/N COL. LA MAGDALENA	0	1
128	REGION SANITARIA X C.S MIRAMAR	PUERTO PERLA ESCONDIDA No 2691 COL. MIRAMAR	0	1
129	REGION SANITARIA X C.S SAN ISIDRO	CARR. A SAN ESTEBAN NO. 19 COL. SAN ISIDRO	0	1
130	REGION SANITARIA XI CUERPO DE GOBIERNO	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230 SECTOR LIBERTAD GUADALAJARA JAL.	2	0
131	REGION SANITARIA XI CENTRO DE SALUD TONALA	PINO SUAREZ No. 1 TONALA JAL.	2	0
132	REGION SANITARIA XI C.S. PUENTE GRANDE	5 DE MAYO 415 PUENTE GRANDE JAL.	0	0
133	REGION SANITARIA XI C.S. JAUJA	TORONJA N° 263 Jauja Jal.	0	1
134	REGION SANITARIA XI C.S. SANTA PAULA	SAN PEDRO N°13-A Santa Paula	2	0
135	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUAN GIL PRECIADO Col. Basilio Badillo Loma Bonita	2	0
136	REGION SANITARIA XI C.S EL ROSARIO	CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	0	1
137	REGION SANITARIA XI C.S LOMAS DEL CAMICHIN	GLACIARES PONIENTE No. 17 LOMAS DEL CAMICHIN	0	1
138	REGION SANITARIA XI C.S STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	MORELOS No. 3 STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	0	1
139	REGION SANITARIA XI C.S ZALATITAN	JUAREZ No. 1 ZALATITAN	0	1
140	REGION SANITARIA XI C.S SAN GASPAR DE LAS FLORES	INDEPENDENCIA No. 3 SAN GASPAR DE LAS FLORES	0	1
141	REGION SANITARIA XI C.S COL. JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO No. 3 COL. JALISCO	2	0
142	REGION SANITARIA XI C.S BASILIO BADILLO	TALA S/N	0	1
143	REGION SANITARIA XI C.S ALAMEDAS DE ZALATITAN	AMARANTO No. 361	0	1
144	REGION SANITARIA XI C.S SAN JOSE DEL VERDE	2da. PRIVADA EMILIANO ZAPATA No. 21	0	1
145	REGION SANITARIA XI C.S EL SALTO	LIBERTAD No. 261 EL SALTO JAL.	0	1
146	REGION SANITARIA XI SAN JOSE DEL CASTILLO	FRANCISCO VILLA No. 19 EL SALTO JAL.	0	1
147	REGIÓN SANITARIA XI C.S. JUANACATLÁN	ZARAGOZA No. 78	0	1
148	REGION SANITARIA XI, C.S. EX-HACIENDA DE ZAPOTLANEJO	CALLE 19 DE DICIEMBRE S/N	0	1
149	REGION SANITARIA XI C.S PINTITAS	MADERAS No. 98 COL. LAS PINTITAS, EL SALTO JAL.	2	0
150	REGION SANITARIA XI C.S. LA HUIZACHERA	ANTIGUA CARR. A CHAPALA No. 7002	0	1
151	REGION SANITARIA XI C.S ZAPOTLANEJO	SAN JOSE DEL RIO No. 55-B ZAPOTLANEJO JAL.	2	0
152	REGION SANITARIA XI C.S CUQUIO	CUAUHTEMOC No. 564 CUQUIO JAL.	2	0
153	REGION SANITARIA XI C.S IXTLAHUACAN DEL RIO	HIDALGO No. 01 IXTLAHUACAN DEL RIO JAL.	0	1

154	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE ZAPOTLANEJO	CANTERA PIÑON No. 616, BARRIO LA CEJA, ZAPOTLANEJO JAL.	4	1
155	REGION SANITARIA XII	AV. CHAPULTEPEC	0	1
156	REGION SANITARIA XII BODEGA	RIO TINTO No. 1594	0	1
157	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN MARTIN DE LAS FLORES	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1
158	REGION SANITARIA XII C.S LOMAS DEL 4	FCO. SILVA ROMERO S/N COL. LOMAS DEL CUATRO TLAQUEPAQUE JAL.	2	0
159	REGION SANITARIA XII C.S SAN PEDRITO	LIVERPOOL No. 20 COL. SAN PEDRITO	2	0
160	REGION SANITARIA XII C.S SAN MARTIN DE LAS FLORES	FRANCISCO VILLA No. 6 SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1
161	REGION SANITARIA XII C.S EL TAPATIO	GOMEZ FARÍAS NO. 503 COL. EL TAPTIO	0	1
162	REGION SANITARIA XII C.S SAN JOSE TATEPOSCO	HIDALGO No. 20 SAN JOSE TATEPOSCO	0	1
163	REGION SANITARIA XII C.S ROSALES	ROSALES No. 385 COL. LOS MESEROS	2	0
164	REGION SANITARIA XII C.S SANTA ROSALIA	ENRIQUER GONZALEZ MARTINEZ No. 1030 COL. STA. ROSALIA	0	1
165	REGION SANITARIA XII C.S ACATLAN	JUSTO SIERRA No. 26 ACATLAN DE JUAREZ	0	1
166	REGION SANITARIA XII C.S TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HIDALGO No. 90 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	0
167	REGION SANITARIA XII SANTA CRUZ DEL VALLE	1ro DE MAYO No.100 COL. SANTA CRUZ DEL VALLE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	0
168	REGION SANITARIA XII C.S SANTA ANITA	RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO	0	1
169	REGIÓN SANITARIA XII C.S. VILLA CORONA	ALLENDE No. 80. VILLA CORONA JAL.	2	0
170	REGION SANITARIA XII C.S. ATEQUIZA	LOPEZ COTILLA NO. . 52 ATEQUIZA, JAL.	0	1
171	REGION SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS	OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL.	2	0
172	REGION SANITARIA XII C.S. PINTAS DE ABAJO	AV. LA PAZ Y 8 DE JULIO	0	1
173	REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO	AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO	2	0
174	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA CRUZ DE LAS FLORES	EMILIANO ZAPATA NO. 20. SANTA CRUZ DE LAS FLORES TLAJOMILCO JAL.	2	0
175	REGION SANITARIA XII C.S. BUENOS AIRES	MANUEL J. GARCIA NO. 7	0	1
176	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA MA. QUETEPEXPAN	RAMÓN CORNA NO. 65 SANTA ANITA	0	1
177	REGION SANITARIA XII C.S. NICOLAS R. CASILLAS	ALDAMA Y NICOLAS R. CASILLAS COL. SAN AGUSTIN, TLAJ. JAL.	2	0
178	REGION SANITARIA XII C.S. TULIPANES	CRISANTEMO S/N TLAJOMULCO JAL.	0	1
180	REGIÓN SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO	DR. R. MICHEL No. 251 GUADALAJARA, JAL.	2	0

181	REGION SANITARIA XIII ESTACIONAMIENTO	ESTADIO No. 34	2	0
182	REGION SANITARIA XIII C.S. ARBOLEDAS	LAUREL DE LA INDIA 4408 ESQ. AHUEHUETES	2	0
183	REGION SANITARIA XIII C.S. ARANDAS	HACIENDA DE TALA 595	2	0
184	REGION SANITARIA XIII EL BETHEL	CAPERNAUM S/N ENTRE SIDON Y BETHEL	2	0
185	REGION SANITARIA XIII BALCONES DE ARRIBA	ABRAHAM GONZALEZ 1069	2	0
186	REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA	SAN IGNACIO No. 2712	2	0
187	REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1	CHURUBUSCO No. 143	2	0
188	REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA	PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284	2	0
189	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES 1	REPUBLICA No 2721	2	0
190	REGION SANITARIA XIII C.S NUEVA ESPAÑA	AXAYACALT N. 4873	2	0
191	REGION SANITARIA XIII C.S RANCHO NUEVO	JUAN B. BERBEJA S/N	0	1
192	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCIEL S/N COL. LOMAS DEL PARAISO	2	0
193	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DE ORIENTE	SENADO N. 3220	2	0
194	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DEL GALLO	DR. ROBERTO WEERK LOPEZ N. 10525	0	1
195	REGION SANITARIA XIII C.S LAZARO CARDENAS	AV. JESUS REYES HEROLES N. 2920	2	0
196	REGION SANITARIA XIII C.S LA NOGALERA	AJONJOLI N. 3736 ENTRE ARROZ Y GARBANZO	2	0
197	REGION SANITARIA XIII C.S SANTA CECILIA	JULIAN CARRILLO N. 2177	2	0
198	REGION SANITARIA XIII C.S LIBERTAD	CAIRO No. 543	0	1
199	REGION SANITARIA XIII SAN MIGUEL DE HUENTITLAN	IGNACIO CAMARENA No. 3441 ESQ. PERIFERICO	2	0
200	REGION SANITARIA XIII C.S No. 3	MEZQUITAN No. 2111	2	0
201	REGION SANITARIA XIII C.S POLANQUITO	JESUS REYES HEROLES No. 1575	2	0
202	REGION SANITARIA XIII CENTRO DENTAL INFANTIL	AV. ALCALDE No. 1298	2	0
203	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES II	ANDRES BELLO No. 3419	2	0
204	REGION SANITARIA XIII C.S No. 4	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230	2	0
205	REGION SANITARIA XIII C.S TETLAN RIO VERDE	HACIENDA TAHUEJO ESQ. JUAN PABLO II	0	1
206	REGION SANITARIA XIII C.S JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 3756	0	1
207	HOSPITAL REGIONAL COCULA	CARRETERA GUADALAJARA BARRA DE NAVIDAD No. 43 COCULA JAL.	4	1

208	HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N MAGDALENA JAL.	4	1
209	HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALICA	PEDRO MORENO N°75 COL LA CANTERA YAHUALICA	6	2
210	UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL, HOSPITAL DE LA MUJER	PERIFERICO NORTE No. 350 GUADALAJARA JALISCO	16	0
211	OFICINA DE INVENTARIOS	PRIV. ATOTONILCO No. 500 COL. NUEVO MEXICO ZAPOPAN JAL.	4	0
212	ALMACEN CENTRAL	LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600 COL. LAGO COUNTRY, ZAPOPAN JAL.	4	1
213	COPRISJAL	AV. LAZARO CARDENAS N°3550, GUADALAJARA	4	0
			440	136
			576	

DESPACHO DEL C. GOBERNADOR

Unidad de Enlace Federal y de Asuntos Internacionales, ubicada en Campos Elíseos No. 11, Col. Bosques de Chapultepec, C.P. 11580, Alcaldía Miguel Hidalgo, y en Manuel López Cotilla No. 1013, col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez.

MES	CATEGORIA	ELEMENTOS	TURNOS POR ELEMENTO	TOTAL DE TURNOS
ENERO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
FEBRERO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	28	56
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	28	28
MARZO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
ABRIL	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	30	60
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	30	30
MAYO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
JUNIO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	30	60
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	30	30
JULIO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
AGOSTO	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
SEPTIEMBRE	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	30	60
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	30	30
OCTUBRE	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
NOVIEMBRE	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	30	60
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	30	30
DICIEMBRE	POLICIAS AUXILIARES 24 X24 HORAS	2	31	62
	POLICIAS AUXILIARES 12 X12 HORAS	1	31	31
TOTAL			730	1095

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
4	Desarmado	12 hrs.	Depósito No. 1. Calle Iturbide s/n, col. Coyula, Municipio de Tonalá, Jalisco.	
2	Desarmado	12 hrs.	Depósito No. 6. Calle Puerto Tampico s/n, Col. Miramar, Zapopan, Jalisco.	
4	Desarmado	12 hrs.	Depósito No. 8. Calle Paseo de las Aves No. 9, Colonia Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jalisco.	
12	Desarmado	12 hrs.	Depósito No. 11. Calle Loma Alta Norte No. 202, Colonia San Agustín, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	
2	Desarmado	24*24	Av. Federalismo Norte 1816, Col. San Miguel de Mezquitán, Guadalajara, Jalisco.	
2	Armado	12 hrs. (7:00 PM A 7:00 AM)	Estacionamiento 3 Poderes (Av. Hidalgo entre Liceo y Degollado)	
2	Armado	12 hrs. (7:00 PM A 7:00 AM)	Estacionamiento Degollado (Av. Hidalgo entre Degollado y Calzada Independencia)	
2	Armado	12 hrs. (7:00 PM A 7:00 AM)	Estacionamiento Cabañas (Av. República entre Calzada Independencia y Paseo de los Herreros).	
1	Armado	12 hrs. (7:00 AM A 7:00 PM)	Estacionamiento 3 Poderes (Av. Hidalgo entre Liceo y Degollado)	Personal femenino.

ANEXO 2**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario por elemento	Costo Mensual	Importe total por 12 meses
1						
2						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:**TIEMPO DE ENTREGA:****CONDICIONES DE PAGO:****(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la “_____”. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de **Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local LPL___/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “___”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**PARTICIPANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL ___/2019 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL304/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”****MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local LPL __/2019 con concurrencia** del “**COMITÉ**” “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ___, DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

RESOLUCIÓN 506/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los siguientes oficios, se solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**:

- Oficio número **DG/1951/2019**, de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Martin Mancillas, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
- Oficio número **FECC/DPAF-F/632/2019**, de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como por el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, en su carácter de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
- Oficio número **SSAS/DES/1398/DA/SGRM/327/2019**, de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.
- Oficio número **CESP/DGPE/581/2019**, de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por la Lic. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Oficio número **SHP/DGACS/DRM/818/2019** de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, así como por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- Oficio número **DA/573/2019** de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito por la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, así como por la Lic. Teresa Alejandrina Medina Godina, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura.
- Oficio número **OM-DSG-1009-2019**, de fecha 13 de noviembre del año 2019, suscrito por el C. César Damián Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor, así como por Abogado Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- Oficio número **SISEMH/DA/ADQ/062**, de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Oficio número **DGA/DRMF/193/2019**, de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, así como por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Oficio número **OFICIO/SEMADET/DA/No.753/2019**, de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal, así como por la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- Oficio número **SEDECO/DGA/930/2019**, de fecha 27 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. Arturo Olvera Mejía en su carácter de Director General de Administración, de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Oficio número **D.A. 0819/2019**, de fecha 03 de diciembre del año 2019, suscrito por el Lic. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo del Despacho del C. Gobernador, de las Unidades Administrativas de Apoyo al Gobernador, en específico la Secretaría Particular.
- Oficios número **DGA-545/2019** y **DGA-546/2019**, de fecha 05 de diciembre del 2019, suscritos por el C. Rene Hernández Rojas, en su carácter de Director de Servicios Generales, así como por el C. Alejandro Gálvez Becerra, en su carácter de Director General de Administración, ambos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- Oficio número **STPS/DA/709/2019**, de fecha 09 de diciembre del 2019, suscrito por el Lic. Jesús Palacios Ortiz, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales, así como por el Lic. Manuel Ruíz Vollrath, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Oficio número **PS/DA/0350/2019**, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez, en su carácter de Directora Administrativa, de la Procuraduría Social del Estado.
- Oficio número **CECAJ/CA/310/2019**, de fecha 09 de diciembre del 2019, suscrito por el L.C.P. Francisco Javier Martínez González, en su carácter de Coordinador Administrativo, así como por el Dr. Ignacio Contreras Ramírez, en su carácter de Secretario Técnico, ambos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.

- Oficio número **OPDSSJ/0280/2019**, de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrito por la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.
- Oficio número **2238/62/2019**, de fecha 10 de diciembre del año 2019, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- Oficio número **SECADMON/EA/652/2019**, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario y la Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Servicios Generales, todos ellos de la Secretaría de Administración, en la cual se registraron los participantes **CSTE, S.A. DE CV.** y **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a ciertas precisiones administrativas realizadas por la convocante, y sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, quien comparece en representación de los participantes **BUSINESS ANYWHERE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, con quienes presentó su propuesta de manera conjunta, **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, y **CSTE, S.A. DE C.V.**, llevándose a cabo dicho acto como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes antes señalados, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.	CSTE, S.A. de C.V.	SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.
	Local / grande	Local / pequeña	Local / mediana	Local / mediana
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta pero omite los requerimientos de la operación, especificados en el anexo 1 de las bases.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.		CSTE, S.A. de C.V.		SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.		Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	
			Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Servicio	Servicio de Vigilancia Contratada para varias Dependencias del Gobierno de Jalisco y	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases.		Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases.		Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases.		Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases.	Omite los requerimientos de la operación, especificados en el anexo 1 de las bases

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad elementos	Descripción	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.		
				Precio por Elemento sin I.V.A.	Precio Unitario mensual I.V.A. incluido	Importe Total por 12 meses I.V.A. incluido
1	Servicio	32	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto de Pensiones y Sistema DIF Jalisco.	\$15,132.00	\$ 561,699.84	\$6,740,398.08

2	Servicio	115	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Social, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Educación.	\$12,768.00	\$ 1,703,251.20	\$ 20,439,014.40
3	Servicio	100	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal contra las Adicciones.	\$ 12,768.00	\$ 1,481,088.00	\$ 17,773,056.00
4	Servicio	576	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco.	\$ 10,608.00	\$ 7,087,841.28	\$ 85,054,095.36
5	Servicio	3	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador.	\$15,132.00	\$ 52,659.36	\$631,912.32
6	Servicio	22	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para los Depósitos Vehiculares de la Secretaría de Administración.	12,768.00	\$ 325,839.36	\$ 3,910,072.32
		9	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para Estacionamientos y Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración.		\$ 133,297.92	\$ 1,599,575.04

La propuesta de Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. no se considera en las partidas 3 y 6, debido a que en la junta aclaratoria se incrementó el número de elementos en la partida 3 y en la partida 6 los elementos solicitados son sin arma y, dichos cambios no los consideró en su propuesta.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad elementos	Descripción	CSTE, S.A. de C.V.		
				Precio por Elemento sin I.V.A.	Precio Unitario mensual I.V.A. incluido	Importe Total por 12 meses I.V.A. incluido
1	Servicio	32	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto de Pensiones y Sistema DIF Jalisco.	no cotiza		
2	Servicio	115	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Social, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Educación.	\$ 15,600.00	\$ 2,081,040.00	\$ 24,972,480.00
3	Servicio	100	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal contra las Adicciones.	\$ 15,600.00	\$ 1,809,600.00	\$ 21,715,200.00
4	Servicio	576	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco.	\$14,200.00	\$ 9,487,872.00	\$ 113,854,464.00
5	Servicio	3	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador.	no cotiza		
6	Servicio	22	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para los Depósitos Vehiculares de la Secretaría de Administración.	\$ 16,950.00	\$ 432,564.00	\$ 5,190,768.00
		9	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para Estacionamientos y Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración.	\$ 15,700.00	\$ 163,908.00	\$ 1,966,896.00

Partida	Unidad de Medida	Cantidad elementos	Descripción	SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.		
				Precio por Elemento sin I.V.A.	Precio Unitario mensual I.V.A. incluido	Importe Total por 12 meses I.V.A. incluido
1	Servicio	32	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto de Pensiones y Sistema DIF Jalisco.	no cotiza		
2	Servicio	115	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Social, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Educación.	\$ 11,760.00	\$1,568,784.00	\$18,825,408.00
3	Servicio	100	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal contra las Adicciones.	\$ 12,880.00	\$1,494,080.00	\$17,928,960.00
4	Servicio	576	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco.	no cotiza		
5	Servicio	3	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador.	no cotiza		
6	Servicio	22	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para los Depósitos Vehiculares de la Secretaría de Administración.	no cotiza		
		9	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para Estacionamientos y Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración.	no cotiza		

Partida	Unidad de Medida	Cantidad elementos	Descripción	Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.		
				Precio por Elemento sin I.V.A.	Precio Unitario mensual I.V.A. incluido	Importe Total por 12 meses I.V.A. incluido
1	Servicio	32	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto de Pensiones y Sistema DIF Jalisco.	no cotiza		
2	Servicio	115	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Social, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Educación.	\$ 16,500.00	\$ 2,201,100.00	\$ 26,413,200.00
3	Servicio	100	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal contra las Adicciones.	\$ 16,500.00	\$ 1,914,000.00	\$ 22,968,000.00
4	Servicio	576	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco.	no cotiza		
5	Servicio	3	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador.	no cotiza		

6	Servicio	22	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para los Depósitos Vehiculares de la Secretaría de Administración.	no cotiza		
		9	Servicio de Vigilancia Contratada con elementos no armados para Estacionamientos y Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración.	no cotiza		

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, así como a **BUSINESS ANYWHERE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, toda vez que su proposición fue presentada de manera conjunta, de acuerdo a lo establecido en el **ANTECEDENTE 6**, hasta por un monto de **\$92,426,405.76 (noventa y dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cinco pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que dichos participantes **no resultan como adjudicados en la partida 2**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado en dicha partida y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, tales participantes **no resultan como adjudicados en la partida 3**, ya que en la junta aclaratoria se incrementó el número de elementos requeridos para dicha partida, sin que los participantes lo consideraran en su propuesta, lo anterior de acuerdo al artículo 59, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al numeral 12, inciso b, de las Bases.

Aunado a lo anterior, los participantes en mención **no resultan como adjudicados en la partida 6**, en virtud de que en la junta aclaratoria se precisó que los elementos requeridos para dicha partida son sin arma, asimismo para los Depósitos Vehiculares se solicitó una póliza de fidelidad, y los participantes no lo consideraran en su propuesta, lo anterior de acuerdo al artículo 59, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al numeral 12, inciso b, de las Bases.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$36,754,368.00 (treinta y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que dicho participante **no resulta como adjudicado en el resto de las partidas**, toda vez que no las cotizó.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6** del presente procedimiento de licitación a **CSTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,157,664.00 (siete millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que dicho participante **no resulta como adjudicado en las partidas 2, 3 y 4**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a las presentadas por los participantes adjudicados en dichas partidas y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

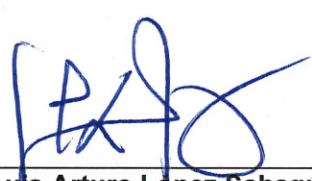
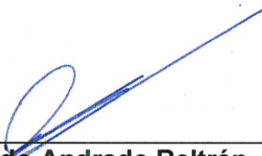
Aunado a lo anterior, el participante en mención **no resulta como adjudicado en las partidas 1 y 5**, toda vez que no las cotizó.

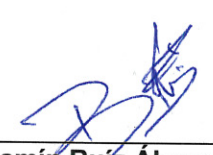
CUARTO.- Por cuanto hace al participante **CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

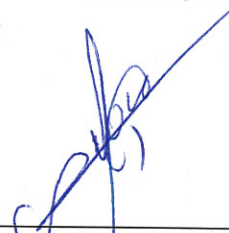
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2019. Notifíquese

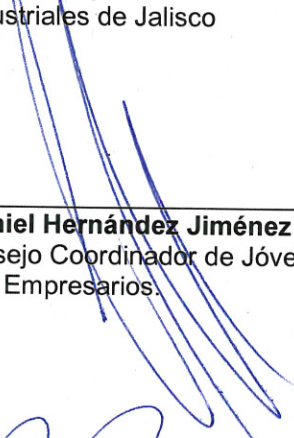

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.




Benjamín Ruíz Álvarez
Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



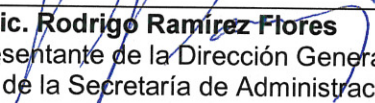
Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.



Cesar Daniel Hernández Jiménez
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios.




Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.



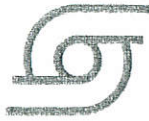
Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.



Jorge Dinael Hinojosa López
Representante de la
Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL304/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**.





Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado denominado **Consejo Estatal de Promoción Económica**, representado por la C. Lic. Diedra González Free, en su carácter de Directora General, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**C.E.P.E.**", y por la otra parte comparece la persona jurídica, **Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, representado por el C. Héctor Armando Aguirre Péreza quien en lo sucesivo se le denominará "**El Prestador de Servicios**"; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas;

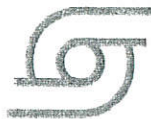
ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficio DIR 054-02/2019, suscrito con fecha 21 de febrero del 2019, por la C. Lic. Diedra González Free, Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, se solicita al Lic. Luis Arturo López Sahagún, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se adhiera el Consejo Estatal de Promoción Económica al servicio de seguridad desarmada, para la vigilancia de dos Parques Industriales del "**C.E.P.E.**".

1.2. Con fecha 21 de febrero del 2020, el "**C.E.P.E.**", recibió Oficio SECADMON/DGA/0215/2020, suscrito por Lic. Luis Arturo López Sahagún, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, mediante el cual notifica y se remiten las bases y fallo para la elaboración y formalización del Contrato, que el proveedor adjudicado en la **Licitación Pública Local LPL304/2019 con Concurrencia del Comité "Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S"**, para que brinde el servicio de vigilancia de dos Parques Industriales del "**C.E.P.E.**", es la empresa **Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

DECLARACIONES

1. Declara el "**C.E.P.E.**" a través de su representante legal que:



1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 27, de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 1505, cuarto piso, de la calle López Cotilla, en la Colonia Americana, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

1.2. Su representación legal recae en el Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente Contrato, según se desprende del nombramiento de fecha 01 de marzo de 2020, concedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, así como en los numerales 44 y 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado.

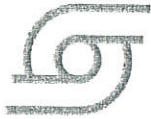
1.3. El *Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S*; contribuye al cumplimiento de objetivos de este "C.E.P.E."

2. Declara "El Prestador de Servicios" que:

2.1. En su carácter de Prestador de Servicios tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del servicio de vigilancia de acuerdo a las bases de la **Licitación Pública Local LPL 304/2019 Con Concurrencia del Comité** denominada *Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S*; materia del presente contrato y que dispone del personal, la organización y tecnologías para ello.

2.2. Conoce todos los detalles concernientes al *Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S*; requerido, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento, así como, aplicar los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.3. Ha inspeccionado debidamente el sistema o proceso de trabajo, objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del *Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S*;



2.4. Ha presentado propuesta técnica y económica para el **Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S**; así como, el 100% de análisis de precios motivo del presente contrato, mismos que respetará para el "C.E.P.E."

2.5. Se encuentra legalmente apto para obligarse con el "C.E.P.E." acreditando su personalidad con Escritura Constitutiva Pública número 30,830, de fecha 19 de enero de 2015, ante la fe de la Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público Titular número 15 de Tlaquepaque, y zona conurbada de Guadalajara, Jalisco; la cual quedó debidamente inscrita con fecha 24 de Febrero del 2015, bajo Folio Mercantil Electrónico número 87158 * 1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

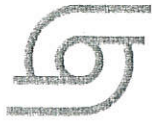
Su objeto es asesoría, consultoría y prestación de servicios de seguridad privada con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidas su custodia y traslado, instalación, operación de sistemas y equipo de seguridad, aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en casos de siniestro o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública, así como cualquier actividad distinta a las anteriores relacionada y vinculada directamente con los servicios de seguridad privada, entre otros.

2.6. Héctor Armando Aguirre Pérez, en su carácter de representante legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos que en el mismo se estipulan, según consta en la Escritura Pública 8,347, de fecha 05 de abril del 2016, mediante la cual se le otorgan entre otras las siguientes facultades:

- Poder General para Actos de Administración

2.7. Se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual tiene número [REDACTED] de la que se desprende su nombre, domicilio, firma y fotografía.

2.8. Exhibe Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 04 de abril del 2019, de la que se desprende su nombre



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.

2.9. Presenta Constancia de Situación Fiscal de fecha 04 de abril del 2019, su Clave de Registro Federal de Contribuyentes SSE150119DB7.

2.10. Presenta Constancia de Actualización del Proveedor, de fecha 08 de abril del 2019, expedida por la Secretaría de Administración del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con número de proveedor P26905.

2.11. Declara como domicilio fiscal, para todos los fines de este instrumento, el ubicado en la calle Fernando de Alba número 730, Colonia Jardines de los Arcos, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44500.

CLÁUSULAS

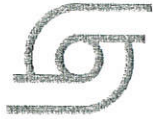
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "El Prestador de Servicios" lleve a cabo la **vigilancia de dos Parques Industriales** propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, conforme a la **Resolución 506/2019**, emitida con fecha 30 de diciembre del 2019, por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que se desprende de la **Licitación Pública Local LPL 304/2019 con Concurrencia del Comité, denominada "Servicio de Vigilancia Contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S"**.

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO. El precio mensual por cada guardia que el "C.E.P.E." pagará a "El Prestador de Servicios", será en Moneda Nacional, por un importe de \$13,641.60 (Trece mil seiscientos cuarenta y un pesos 60/100 m.n.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido; el servicio corresponde a 4 guardias, dando un total mensual por la cantidad de **\$54,566.40 (Cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos 40/100 m.n.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 16% Incluido.

TERCERA. LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN. "El Prestador de Servicios" debe prestar los Servicios de Vigilancia en las siguientes ubicaciones:

- *Parque Industrial Ruta 80, ubicado en Carretera Libre a Barra de Navidad KM36.6 Cocula, Jalisco, C.P. 48500.*

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V., con fecha 25 de marzo del 2020



- **Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea Km. 3 Parque Industrial La Barca, Jalisco, C.P. 47910.**

La Vigilancia de cada uno de los Parques Industriales, deberá realizarse por Dos Guardías de Seguridad Desarmados, 24x24 horas, de lunes a domingo, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2020.

Obligándose a presentar a el "C.E.P.E.", cuando le sea requerido, las bitácoras de acceso al Parque y reporte de incidencias.

Así mismo, "El Prestador de Servicios", podrá auxiliar y apoyar al "C.E.P.E.", en actividades que éste le requiera, dentro de las instalaciones de cada uno de los Parques Industriales. El "C.E.P.E." se obliga a proporcionar un lugar específico al personal de "El Prestador de Servicios" que preste el Servicio, para ingerir sus alimentos, y que guarden sus pertenencias personales e indispensables, sin que por ello se constituya en depositario de los mismos.

CUARTA. FORMA DE PAGO. El pago lo realizará el "C.E.P.E.", dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente y una vez realizado el servicio de vigilancia mensual por parte de "El Prestador de Servicios".

QUINTA. INCUMPLIMIENTO En caso de que "El Prestador de Servicios", incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, y en su caso de rescisión, independiente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el "C.E.P.E.", podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación ya mencionado, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "El Prestador de Servicios", no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.



SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. El presente Contrato de Prestación de Servicios solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

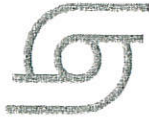
OCTAVA. SANCIÓN POR RETRASO Se sancionará a **"El Prestador de Servicios"** con un 3% (tres por ciento) de uno hasta cinco días de retraso; a partir del día seis y hasta el día diez de retraso, con el 6% (seis por ciento); del día once hasta el día veinte de retraso con el 10% (diez por ciento); del día veintiuno de retraso en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Dependencia.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **"El Prestador de Servicios"**, queda obligado ante el **"C.E.P.E"** a responder de los defectos y vicios ocultos de sus propuestas, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA. RELACIONES LABORALES **"El Prestador de Servicios"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal de Vigilancia que ocupe con motivo del suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón sustituto al Consejo Estatal de Promoción Económica o al Gobierno del Estado de Jalisco.

"El Prestador de Servicios" es patrón de sus propios empleados y como tal está obligado a cumplir con las obligaciones que le son propias conforme a la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables, así como pagar los impuestos y cuotas respectivas y hacer las retenciones aplicables sobre los salarios de sus propios empleados. El **"C.E.P.E"** no es responsable de los empleados de **"El Prestador de Servicios"** que vayan a prestar el Servicio objeto de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO El **"C.E.P.E."** podrá rescindir el presente contrato cuando se presenten causales de incumplimiento por parte del **"El Prestador de Servicios"**, en las obligaciones asumidas con el presente contrato, así como en los plazos de ejecución contratados. Las partes convienen que cuando sea el **"C.E.P.E."**



quien determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es **"El Prestador de Servicios"**, es quién decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y obtenga la Declaración correspondiente.

En el caso de rescisión por causas imputables a **"El Prestador de Servicios"**, éste deberá otorgar los pagos de las multas por retraso de entrega de los Servicios adjudicados previstas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. INCONFORMIDADES Los participantes podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es competencia exclusiva de **"El Prestador de Servicios"** la de aplicar correctivos y sanciones a su personal por sus actos u omisiones durante el desempeño de su actividad objeto del presente Contrato, por lo tanto el **"C.E.P.E."** se obliga a abstenerse de sancionar al personal del **"El Prestador de Servicios"** asignado y deberá comunicar a **"El Prestador de Servicios"** por escrito de cualquier deficiencia en el Servicio.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de alguna de las partes.

Cuando el Servicio no sea prestado por caso fortuito o fuerza mayor, el **"C.E.P.E."** tendrá derecho a la devolución total de los pagos realizados.

En caso de que el Servicio se haya prestado parcialmente, el **"C.E.P.E."** solo tendrá derecho a que se le reembolse la parte proporcional al Servicio no prestado.

DÉCIMA CUARTA. AVISO DE PRIVACIDAD. Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus




Municipios, El "C.E.P.E." hizo del conocimiento a "El Prestador de Servicios" el aviso de privacidad, el cual se encuentra en el Portal de Transparencia, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos "ARCO").

DÉCIMA QUINTA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se registrarán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, dentro del Primer Partido Judicial en el Estado, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y/o contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, lo firman por duplicado de común acuerdo, el **25 de marzo del 2020.**

**POR EL "C.E.P.E."
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


**LIC. DIEDRA GONZÁLEZ FREE
DIRECTORA GENERAL**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**


**C. HECTOR ARMANDO AGUIRRE PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL**


GRM/vmsg.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V., con fecha 25 de marzo del 2020